Original

Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

CÓDIGO DE CLIENTE

REMITENTE
SUMINISTRA S.R.L.

N° A.R. (Troquel T&T)

DESTINATARIO
AGUIRRE JUAN NICOLAS.

DOMICILIO
MARCELO T. DE ALVEAR 1350

DOMICILIO
AVENIDA RIVADAVIA 1934 3 45

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1058	CABA	CAPITAL FEDERAL

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1033	CIUDAD AUTONOMA	CAPITAL FEDERAL

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA

FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

SELLO OFICINA ORIGEN

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y NOMBRE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

Original

Correo Argentino

CARTA DOCUMENTO

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

REMITENTE
SUMINISTRA S.R.L.

DESTINATARIO
AGUIRRE JUAN NICOLAS.

DOMICILIO
MARCELO T. DE ALVEAR 1350

DOMICILIO
AVENIDA RIVADAVIA 1934 3 45

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1058	CABA	CAPITAL FEDERAL

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1033	CIUDAD AUTONOMA	CAPITAL FEDERAL

Cuenta Franqueo a pagar N° 16990F2

BUENOS AIRES, 21 DE MAYO DE 2024

Luego de analizados los hechos, recientemente la Empresa tomó conocimiento y verificó que usted incurrió de manera reiterada y sistemática, en graves incumplimientos en sus obligaciones laborales específicas como cajero, consistente en haber cancelado numerosas operaciones de venta realizadas por Ud., sin aviso ni autorización, no existiendo causas que justifiquen las referidas cancelaciones, puesto que los clientes abonaron y se retiraron del establecimiento con los productos que conformaban cada una de las operaciones y respecto de los cuales, Ud. omitió rendir a la compañía el dinero equivalente a cada operación. En ese orden, por ejemplo se verificaron las siguientes cancelaciones: en fecha 12/05/2024, Ticket N° 4638 de las 11:22 hs. por un importe total de $9.040; en fecha 12/05/2024, Ticket N° 4640 de las 11:23:42 hs. por un importe total de $2.000; en fecha 12/05/2024, Ticket N° 4646 de las 11:41 hs. por un importe total de $4.620; en fecha 12/05/2024, Ticket N° 4671 de las 12:05 hs. por un importe total de $4.800, en fecha 12/05/2024 Ticket N° 4848 de las 19:52 hs. por un importe total de $10.069, entre otras, sin conocimiento ni autorización por parte de sus superiores, como así tampoco sin ningún tipo de justificación, puesto que los clientes se retiraron con la mercadería que comprendían dichas operaciones, tal cual surge de los registros de CCTV. Hechos agravados, toda vez que no se registraron sobrantes en el arqueo de su caja al finalizar su jornada. En consecuencia, su improcedente accionar lesionó la imagen comercial que la empresa pretende brindar a sus clientes, ya que omitió hacer entrega al cliente del correspondiente ticket fiscal, generó un serio y cierto perjuicio económico por las sumas antes mencionadas y expuso a la Compañía a multas y/o infracciones por parte de la autoridad de contralor. Lo expuesto resulta un acto inexplicable de su parte violatorio de normas y procedimiento básicos de la Compañía, que son de su pleno conocimiento, máxime teniendo en cuenta la experiencia y conocimiento que Ud. tiene en el puesto, siendo su responsabilidad, precisamente la de cobrar los productos efectivamente comprados, como así también rendir a la empresa las sumas ingresadas por las mismas. Su reprochable accionar constituye en sí, un hecho de gravedad e injuria tal, con la consiguiente pérdida de confianza depositada en usted, que hace imposible la prosecución del vínculo laboral, por lo que procedemos a despedirlo con justa causa y por su exclusiva culpa a partir del día de la fecha. Haberes finales y certificados de ley a su disposición en plazo legal en Marcelo T de Alvear 1350 CABA.

SUMINISTRA S.R.L.

Imagen Firma

IMPRESIÓN EN PRUEBA - SIN VALOR LEGAL